

39° Regata en Dobles

Sábado 13 de Septiembre de 2025

Autoridad Organizadora:

CLUB NÁUTICO GENERAL SAN MARTÍN

San Fernando, Pcia. de Buenos Aires

*Este evento es auspiciado por la **Administración Nacional de Puertos**, (Puerto de Colonia)
Uruguay.*

*Otorga puntos para el **Campeonato en dobles PHRF del Club de Veleros Barlovento**.*

Inscripciones en el CNGSM hasta el viernes 12 de Septiembre a las 16 hs.

AVISO DE REGATA

Las siguientes notaciones en un aviso de regata significan:

"[PD]": una penalidad por infringir esta regla puede ser, a discreción del comité de protestas, menor que una descalificación;

"[NP]": modificando RRV 60.1, un barco no puede protestar a otro por una infracción a esta regla.

1. REGLAS

- 1.1 La regata es regida por las reglas, tal como son definidas en el *Reglamento de Regatas a Vela* (RRV).
- 1.2 Modificando RRV 63.5(C), en caso de conflicto entre el aviso de regata (AvR) y las instrucciones de regata (IR), prevalecerán estas últimas.
- 1.3 Modificando RRV 61.1(a), un barco no podrá pedir reparación por:
 - a) la falta de profundidad suficiente para poder navegar en el área de regata;
 - b) un defecto de identificación si el barco carece de número de vela en su vela mayor o si se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que exhiba en alguna de sus velas.
- 1.4 Modificando RRV 52, está permitido el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sean mecánicos o electrónicos.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las IR estarán disponibles no más tarde que el viernes 12 de Septiembre de 2025.

3. COMUNICACIONES

- 3.1 El tablero oficial de avisos (TOA) estará ubicado en el sitio web www.cnsm.org.ar
- 3.2 En el agua el comité de regata (CR) se comunicará por VHF canal 78.
- 3.3 [PD] Un barco no hará transmisiones de voz o de datos y no recibirá comunicaciones de voz o de datos que no esté disponibles para todos los

barcos, desde la primera señal de atención hasta que termine la última regata del día, excepto en caso de emergencia.

4. ELEGIBILIDAD, INSCRIPCIONES Y HABILITACIÓN DE LAS SERIES

- 4.1 Podrán competir barcos válidamente inscriptos de todas las series de la fórmula PHRF, excepto los de la serie M, tripulados por no más de dos (2) personas. Ver AvR 6.
- 4.2 Para inscribirse un barco deberá completar el formulario de inscripción, disponible en el sitio web www.cnsm.org.ar y en la administración del club, y presentarlo en la administración no más tarde que el viernes 12 de Septiembre a las 16:00 hs., habiendo abonado el cargo de inscripción indicado en AvR 5.
- 4.3 El CR se reserva el derecho de inhabilitar una serie que no cuente con al menos tres (3) inscriptos, y de unificar series a los efectos de la clasificación, de acuerdo con la cantidad de inscriptos en cada una de las mismas.

5. CARGO DE INSCRIPCIÓN

- 5.1 El cargo de inscripción será de \$ 50.000.-
- 5.2 Para que la inscripción de un barco sea válida, el pago del cargo de inscripción deberá ser hecho antes del viernes 12 de Septiembre a las 16:00 hs:
 - (a) en la administración del CNGSM;
 - (b) mediante transferencia bancaria Al CBU 0720076220000001347054 (Alias: tringue.mayor.mesana). En este caso el pago sólo será considerado válido cuando se haya recibido el acuse de recibo del mismo, comunicado por la administración del club, por mail o WhatsApp al N° 11-6855-5268. Para ello se deberá informar dirección de mail o número de teléfono celular.

6. LIMITACIÓN A LAS TRIPULACIONES

Mientras un barco esté en regata no podrá haber a bordo más de dos personas.

7. PROGRAMA

- 7.1 La regata será corrida el sábado 13 de Septiembre de 2025.
- 7.2 La hora programada de la primera señal de atención es 09:00 hs.

8. AREA DE REGATA

El área de regata estará ubicada en aguas del Río de la Plata, entre San Isidro y La Plata y la costa de la R. O. del Uruguay.

9. RECORRIDO

El recorrido a navegar será de Buenos Aires a Colonia del Sacramento, R.O.U.

10. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

RRV 44.1 es modificada de modo que la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

11. REGLAS DE SEGURIDAD

- 11.1 [PD] [NP] Si en la embarcación de señales del CR se despliega la bandera CIS "V" (Víctor) con una señal sonora, los barcos deberán monitorear el canal 78 de VHF del CR, para recibir instrucciones de búsqueda y rescate.
- 11.2 [PD] [NP] Un barco que abandona la regata deberá informar tan pronto como le sea posible al CR por canal VHF 78, a la oficina de regatas del CNGSM tel. 4744-5552 ó 4746-5293 o al celular 11-6855-5268. No hacerlo podrá ser considerado una falta grave.
- 11.3 Se recomienda a los competidores tomar conocimiento de lo estipulado en las Reglas Especiales de World Sailing para Regatas de Crucero. Esta regata ha sido categorizada en el Apéndice B, Regatas en Aguas Protegidas (Inshore Racing) de esas reglas.

12. PREMIOS

12.1 Se entregarán los siguientes premios:

- al 1ro., 2do. y 3ro. de cada serie.
- al ganador de la clasificación general, excluyendo a la serie S.

12.2 La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar el viernes 19 a las 20:30 hs en el Club Náutico Gral. San Martín, sito en Camino de la Ribera 3314, Victoria.

13. RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD ORGANIZADORA

La regla RRV 3 establece que: "La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar *en regata* es exclusivamente suya." Al participar en esta regata cada competidor está de acuerdo y acepta que navegar es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Estos riesgos incluyen vientos fuertes y marejadas violentas, cambios súbitos del tiempo, fallas de equipamiento, errores en el gobierno y conducción de un barco, incompetencia por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio sobre una plataforma inestable y la fatiga causante de incremento en el riesgo de recibir heridas. Es inherente en el deporte de la vela el riesgo de heridas graves o muerte por ahogamiento, trauma, hipotermia u otras causas. La autoridad organizadora no aceptará ninguna responsabilidad por daños materiales o heridas personales ocurridas en conexión con, o antes, durante o después de la regata.

MAYOR INFORMACIÓN

Para mayor información favor contactar a la oficina de administración del CNGSM TE 4744-5552 ó 4746-5293 o al celular 11-6855-5268.